



Veinte maravedís.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

y Maestro Facilex en esta Ciudad, y Pedro Sanz, que lo es
de la de Cartagena; Oficiendo a contruixir todos los faroles
que se necesitaren para la Iluminacion que se ha proyectado
en esta forma: siendo de vidrio fino como de muestra a la d.
fuerza, de un misma figura y medida, promete el primero
fabricarlo a veinte reales y medio cada uno; Y el barto a
diez y seis y medio. Y el segundo a veinte y ocho reales y medio
y diez y siete. Combiniendose ambos en hacer
la Candileta redonda o de nariz, como asimismo, el
suelo de vidrio segun mas acomode. Y no solicitar
antirrupcion de Caudales hasta estar la obra enteramente
concluida y entregada, que se le abonara en importe; De
las quales se hizo relacion. Y el Ayuntamiento en
virtud de su licencia, y en la de que ha una Junta nombrada
con amplias facultades para quanto correspondia a este
asunto de alumbrado. Acordó por ende ella estar
unanimia y asiendo, la reconocida, y revuelta como
combeniente sobre sus contenidos. Y lo que provideniere